



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1968

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Miércoles 26 de enero

Número 20 *



DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Con objeto de proceder a la devolución de fianzas definitivas constituidas por los proveedores que se mencionan, se anuncia al público, que en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones, por quienes creyeren tener algún derecho exigible a los proveedores por razón del contrato garantizado.

Almacenes La Puebla, S. A.
D. Simeón Jiménez Díez.
Galerías Marvi.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 22 de enero de 1972.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

277.—115,00

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día uno de febrero próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

- Día 1 de febrero.—Jubilados, Montepío Civil y remuneratorias.
- Día 2.—Retirados, letras A a F.
- Día 3.—Retirados, letras G a Ll.
- Día 4.—Retirados, letras M a R.

Día 5.—Retirados, letras S a Z, y Montepío Militar.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de enero de 1972.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Valmaseda

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal sustituto de Valmaseda, (Vizcaya), en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 4/72, sobre lesiones y daños con motivo de accidente de circulación, manda citar al denunciado Roger Derchurymer, de 38 años de edad, casado, empleado, natural de Bruselas (Bélgica) y que tuvo su domicilio en Burgos, Victoria Hotel, hoy en ignorado paradero, para que el día diez del próximo mes de febrero y hora de las once de su mañana, comparezca en este Juzgado Comarcal al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y haciéndole saber de que si no compareciera, le pa-

rará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado denunciado, expido la presente en Valmaseda, a 11 de enero de 1972.—El Secretario, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción núm. dos Burgos.

Nemesia Peñín Vivas, vecina de Alemania, Dormun, calle Misun de Estras 48, José Luis Murciego Peñín, igual domicilio, Angeles Falagán Fernández, vecina de Alemania, Pforzheim, calle Schulze Delfzch, núm. 2; Asunción Falagán Fernández, de igual vecindad, y Sicilia Calogera, y con la misma residencia que las dos anteriores, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de justificar los daños y perjuicios que se les ocasionaron con motivo de las lesiones sufridas en el accidente.

Luis Capón Valcárcel, de 54 años, casado, obrero, natural de Samos (Lugo) y residencia en Burgos (Francia), Rue de Vincennes 94 bis, para que en el término de

diez días a contar de la publicación de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado, a fin de requerirle para la prestación de fianza en cuantía de 20.000 pesetas. La obligación apud-acta de comparecer ante este Juzgado los días uno y quince de cada mes y cuantas veces fuere llamado, y notificarle el auto de inculpación y medidas de aseguramiento contra él, dictado en las diligencias previas, número 514/71, por imprudencia.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Mr. Fort Andre, de 47 años, casado, hotelero, hijo de Fort y Marton, vecino de Francia; Jacqueline Pierrete, de 42 años, casada, sus labores, y vecina de Francia y Bermadete Fort Marie Josepha, de 20 años de edad, soltera, estudiante, hija de los anteriores, todos ellos domiciliados en Chansseneuil (Francia), Le Relais Grand Fort, 86, y en la actualidad en ignorado paradero, se tiene acordado la citación de expresados lesionados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día uno del próximo mes de febrero, y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia.

Santos Jaime Raúl, de 31 años de edad, hijo de Antonio y de Maria de la Concepción, casado, conductor, natural y vecino de Aldeialegua Alenquer (Lisboa), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día uno del próximo mes de febrero y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, y testimoniarle los permisos de conducir y seguro obligatorio, en juicio de faltas número 47 de 1972.

En juicio de faltas núm. 33 de 1972, sobre imprudencia con daños, he acordado librar la presente a fin de que el propietario y conductor del vehículo matrícula 64.70-FM-78, de Francia, comparezca ante este Juzgado en el término de 5 días, a partir de la publicación de esta cédula, al objeto de recibirles declaración y testimoniarles el permiso de conducir, circulación y seguro obligatorio.

Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Henri Schwarz, súbdito francés, cuyo domicilio en España se desconoce, conductor y titular del turismo matrícula 38-CK-40 (F), con el fin de ser oído y presente la documentación del vehículo y permiso de conducir, en las diligencias previas número 1 de 1972.

José López Domingos, conductor del turismo matrícula LF-75-49 y y Augusto Dos Santos, propietario de dicho turismo, súbditos portugueses, cuyos domicilios en España se desconocen, a fin de ser oídos y ofrecer el procedimiento al segundo, y para que presenten el turismo para tasar le importe de los daños que sufriera y la documentación del vehículo, en las diligencias número 2 de 1972.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

Rafael Demeter, natural de Valencia, sin domicilio fijo conocido, al objeto de que asista en concepto de testigo a las sesiones del juicio oral núm. 26 de 1971, el día 9 de febrero próximo.

José Carmo Montero, natural de Vila Nova de Cerveira (Portugal), y con domicilio en Francia, Sopais Marepas, 78, de 29 años de edad, casado y de profesión decorador; Mario de Araujo Fernández, de 21 años de edad, casado, de profesión estucador, natural de Vila Nueva Famalicad y con domicilio en Chantier Sopais, 78, Maurepas y a María de Concepción Barbosa Perera, de 21 años de edad, casada, sus labores, natural de Arnoo Santamaría (Portugal), y con el mismo domicilio que el anterior, para que declaren sobre el hecho de autos, comparezcan en término de cinco días, en diligencias previas núm. 1 de 1972.

Laarbi Minoun, de 32 años de edad, casado, ferrallista y vecino de Francia, con domicilio en Plaisir, 45 Rue de la Gare, para que comparezca en término de cinco días al objeto de prestar declaración, en las diligencias previas número 8 de 1972.

Juzgado Comarcal de Briviesca.

Jesús García López, hijo de Amancio y de Anastasia, nacido el

año 1935, pastor, con residencia últimamente en esta ciudad, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 4 de febrero próximo, y hora de las 4 de la tarde, a la celebración del juicio de faltas.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro

Rene López, con domicilio en Toulouse, Chez Mr. Foures 8, rue de Royan, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 12 de febrero próximo, y hora de las doce y treinta de la mañana, a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en diligencias preparatorias número 61 de 1971. 61 de 1971.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro

Manuel Figueras González que en la actualidad está residiendo en la ciudad de Marsella (Francia), a fin de recibirle declaración dentro del término de ocho días, en el juicio de faltas número 4/72.

Anuncios Oficiales

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: D. Laurio López Bri-zuela.—Particular de Costa, 3, 3.º, Bilbao.

Importe de la fianza: Un millón quinientas treinta y seis mil ochocientos ochenta y siete con veinte (1.536.887,20 pesetas).

Clase: Metálico y valores.

Designación de las obras: Mejora del firme C. N. 623 de Burgos a Santander, p. k., 317 al 322,500. Tramo, Paradores Cabañas-El Escudo.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos y sucursal de Vizcaya.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la

incoación de procedimientos tendientes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 15 de enero de 1972. — El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

278.—141,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea de alta tensión y centros de transformación, así como redes de baja tensión en Avellanosa de Muñó, Iglesiarrubia y Torrecitores, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718.—Expediente: 23.662 y F. 410.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro a Avellanosa de Muñó, Iglesiarrubia y Torrecitores.

Características principales: Línea a 13,2 kv., de 130 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de Lerma a Villafruela y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Avellanosa de Muñó, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA

Línea a 13,2 kv. de 956 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de Lerma a Villafruela y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Iglesiarrubia, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Línea a 13,2 kv., de 136 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea de Lerma a Villafruela y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Torrecitores, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto: 1.400.564 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid, número 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de enero de 1972.— El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

235.—307,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalaciones para electrificación de Piedrahita de Juarros, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718.—Expediente: 23.661 y F. 409.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Piedrahita de Juarros.

Características principales: Línea a 13,2 kv., de 1.230 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que actualmente llega a Villaescusa la Solana y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Piedrahita de Juarros, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 506.167 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de enero de 1972.— El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.

236.—201,00

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Los Balbases

Acordada por Decreto de 9 de diciembre de 1971, la concentración parcelaria de la zona Los Balbases (provincia de Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 27 de enero de 1972 y se prolongarán durante un período de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares y de cualquier derecho, para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán considerados como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Los Balbases, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 19 de enero de 1972.— El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Con fecha 25 de mayo de 1966, se dieron por terminadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el

deslinde del monte número 360 del C. U. P. de esta provincia denominado Matorral y Coreña, de la pertenencia de la Junta administrativa de Montoto, operaciones que fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la provincia, número 92 de fecha 22 de abril de 1966 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de este servicio, calle Madrid, 7, 1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerla constar claramente, con referencia a los mencionados hitos la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

Con fecha 4 de julio de 1967, se dieron por terminadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte número 292 del C. U. P. de esta provincia, denominado «Arroyo, Ahedo y Matorreda», de la pertenencia de la Junta administrativa de Villanueva de Carrales, operaciones que fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la provincia, número 129 de fecha 7 de junio de 1967, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de este servicio, calle Madrid, 7, 1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente,

los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerla constar claramente, con referencia a los mencionados hitos la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, en la Residencia de Ancianos, en la Avenida del General Vígón, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de diciembre de 1972.
El Alcalde, P. D., (ilegible).

238.—181,00

Ayuntamiento de Lerma

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las recla-

maciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Lerma, 20 de enero de 1972.—El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes de Nuestra Señora de los Remedios, de Peñaranda de Duero

Pone en conocimiento de todos sus partícipes, que hasta el día 20 de febrero, en los locales del Ayuntamiento, estarán expuestas al público las listas cobratorias de la derrama acordada en Junta General el día 19 de enero de 1971, para conocimiento de todos, pudiendo formular las reclamaciones por escrito que juzguen pertinentes, en este plazo.

Peñaranda de Duero, 21 de enero de 1972.

252.—79,00